

POLÍTICA DE USO JUSTO

Política de Uso Justo (telefonía) Esta política va dirigida a los usuarios que tengan contratada telefonía con IENTC, S. DE R.L. DE C.V. (en adelante IENTC), y se refiere a las llamadas locales, Largas Distancias Nacionales e Internacionales.

En caso de que usted haya contratado los servicios de IENTC, de cualquiera de sus planes, las llamadas que usted realice desde su servicio IENTC a: teléfonos fijos nacionales, teléfonos fijos internacionales tienen hasta 2,000 (dos mil) minutos incluidos y libres de cargo por IENTC, por lo que a partir del minuto 2,001 (dos mil uno) se facturará a la tarifa para llamadas vigentes según sea el caso (local, internacional, móvil, etc).

Para lo anterior, usted deberá cumplir con las siguientes condiciones ya que de lo contrario, podremos suspender el servicio o cobrarla por las llamadas que realice a partir de nuestra notificación y serán cobradas con las tarifas que nosotros ofrecemos al público.

Queda estrictamente prohibido el uso comercial, la reventa, re-originación, y cualquier otra actividad con fines lucrativos. Asimismo, el uso excesivo de este servicio, podrá ser auditado por IENTC en cualquier momento y a su discreción tomará las medidas necesarias. Los minutos y/o llamadas incluidas deberán de ser utilizadas dentro del mes corriente y originados desde la línea IENTC contratada. Una vez que estos límites son rebasados, IENTC facturará la tarifa vigente para las llamadas y/o minutos adicionales, según sea el caso. Para el caso de las líneas telefónicas adicionales, estas incluyen hasta 2,000 minutos locales no acumulables y las bolsas de minutos y llamadas incluidas de la línea principal son independientes y no se comparten entre las dos líneas.

Las llamadas de Larga Distancia Internacional incluidas en los paquetes aplican a un número limitado de países, consultar el listado de países incluidos en los documentos Legales de IENTC.

Agosto 2018